



La Subsecretaría deberá informar a partir del 31 de enero de 2017 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de la arastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos la distribución regional y comunal, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financieros con cargos a terceros. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el contrato. Asimismo, en igual plazo deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos el monto de los recursos incrementales que se han comprometido. Los proyectos de ley e informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concretas identificando el monto del contrato, tipo y nombre de la actividad, monto de la actividad, monto de los recursos incrementales comprometidos y el monto de los recursos incrementales ejecutados por el contrato. Durante el año 2017 se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos, un mayor gasto de hasta 10.000.000 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuesto la distribución regional de recursos, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos finalizados con cargo a estos recursos. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que atañen al programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.

Monto Inicial	M\$	24.906.467
Incremento		22.911.024
Disminuciones		0
Monto Vigente	M\$	47.817.491

[illegible]

